



C I R C U L A R CSJCHC19-135

Fecha:	diciembre 19 de 2019
Para:	Juzgados del Área de Familia y Promiscuos de Familia del Distrito Judicial de Quibdó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Cumplimiento numeral decimo – Sentencia STC16392-2019- Corte Suprema de Justicia</i>

Cordial saludo;

Conforme a lo solicitado, por la doctora **Paola Zuluaga Montaña**, Directora de la Unidad de Documentación Judicial – CENDOJ, mediante oficio No. CDJO19-1296 del 12/12/2019 y con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 10 de la Sentencia STC16392-2019 del 4 de diciembre de 2019, proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Magistrado **Aroldo Wilson Quiroz Monsalve**, me permito remitir para su conocimiento copia de la referida providencia, así como copia del diario oficial año CLV No. 51.057 del lunes 26 de agosto de 2019-ISSN 0122-2112. Ley No. 1996 de 2019, “*Por medio del cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad*”.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM